

PARTICIPACION FAMILIAR

El Distrito Escolar del Condado de Clark reconoce que la participación familiar es esencial para el desarrollo académico. Cuando los padres y familias apoyan la educación de sus hijos, la actitud, conducta y aprovechamiento de los estudiantes son positivos. Los padres y familias proporcionan el primordial ambiente educativo para los niños; consecuentemente, las familias son compañeros vitales y necesarios con comunidades educativas para preparar estudiantes para un aprendizaje de por vida. Las escuelas del Condado de Clark, en colaboración con padres, maestros, estudiantes y administradores, son motivados a desarrollar y promover estrategias que enfoquen la participación familiar y que reflejen las necesidades de los estudiantes, padres y familias.

El término “padre” se refiere a cualquier guardian/tutor que asume la responsabilidad de proteger y cuidar por los niños, incluyendo a los padres, abuelos, tías, tíos, padres adoptivos, padrastros y otros.

- I. Para enfocar la relación familia-escuela, los siguientes elementos esenciales son promovidos y conectados a las Estrategias Imperativas de la Junta Directiva Escolar y la Promesa de Desarrollo del Superintendente.
 - A. Dándole la bienvenida a todas las familias: Se espera que las escuelas promuevan una atmosfera que aliente a los padres y familias a visitar la escuela a la que sus hijos asisten y que se sientan bienvenidos, valorados y conectados con la comunidad escolar.
 - B. Comunicándose efectivamente:
 1. Las familias y personal escolar deben ambos participar en forma regular, con una comunicación significativa acerca del aprendizaje del estudiante.
 2. Una comunicación efectiva que involucre a ambos, el contacto iniciado por la escuela y el contacto iniciado por los padres con la escuela, donde se intercambie y comparta información vital acerca de los desafíos y logros del estudiante.

C. Apoyando el éxito del estudiante:

1. Padres, familias y escuelas son invitados a colaborar para ayudar con el aprendizaje y el desarrollo saludable del estudiante en casa y en la escuela.
2. Los padres juegan un papel integral en la escuela y en la casa para el aprendizaje del niño. Las escuelas son alentadas para proveer oportunidades a los padres de aprender maneras efectivas para ayudar con las necesidades educativas de sus hijos, incluyendo información acerca de como ayudarlo a que aprenda en casa, promoviendo hábitos de estudio efectivos y el monitorear el progreso de su hijo a través de información de progreso del estudiante.

D. Hablando por cada niño: Padres y familias puedan abogar por los niños para asegurar que todos los estudiantes sean tratados justamente y que tengan acceso a las oportunidades de aprendizaje que le ayuden a progresar.

E. Compartiendo el poder:

1. La asociación entre padres, familias y escuelas impactan positivamente las decisiones cuando se crean políticas, prácticas y programas. Las escuelas son alentadas a activamente enlistar la participación de los padres en cuanto a tomar decisiones con lo que se refiere a sus hijos.

Esfuerzos deben hacerse para reclutar y apoyar la participación de los padres representando diversos grupos de estudiantes.

2. El papel de los padres al tomar decisiones debe ser continuamente evaluados y refinado a nivel del Distrito y de escuelas.

F. Colaborando con la comunidad: Mientras se respetan las prácticas culturales y tradicionales, los padres, familias y escuelas son invitados a colaborar con la comunidad para mejorar las oportunidades de aprendizaje, servicios comunitarios y participación cívica.

- II. El Superintendente del Distrito Escolar del Condado de Clark o designado debe ser responsable por el desarrollo de procedimientos para la distribución, colección y mantenimiento del Acuerdo de Participación de la Educación y el Código de Nevada de Honor de los Estudiantes según lo prescrito en el Estatuto Revisado de Nevada (NRS 392). El Acuerdo de Participación y el Código de Nevada de Honor de los Estudiantes debe ser proporcionado a cada estudiante en todas las escuelas al principio de cada año escolar o al momento de inscripción del estudiante en CCSD.

- III. La Oficina de Comunicaciones del Distrito Escolar del Condado de Clark será responsable por la publicación del Acuerdo de Participación en el sitio de internet del Distrito Escolar del Condado de Clark y en sus publicaciones anuales, incluyendo la información *regresando-a la-escuela*.

- IV. Esta política deberá ser aplicada, revisada y modificada de conformidad con el estatuto NRS Capítulo 392 y aplicable a la ley federal.

Revisión de Responsabilidad: Relaciones con el Gobierno y la Comunidad

Adoptado: [1140: 2/28/02]

Revisado: (7/13/06; 3/26/09; 2/14/13; 11/12/15)